



Punta Alta, 27 de abril de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-48-2020

Resolución Nº 44

VISTO:

La relevancia del proyecto de creación del “Régimen de Promoción para el Desarrollo del Corredor Productivo y Logístico Patagonia Norte”, y

La propuesta de otorgar carácter de proyecto prioritario, en los términos de la Ley Nº 23.614 de Promoción Industrial, al “Área Nodo Multimodal Bahía Blanca” que integra el Distrito de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo regional, sustentable y equitativo, requiere la planificación de aspectos en los que los municipios tienen un rol fundamental.

Que es notoria la relevancia estratégica del “Corredor Bioceánico Norpatagónico” como elemento potenciador de actividades productivas en su área de influencia enmarcados en tres esferas; la integración regional, el ordenamiento territorial y el principio de sustentabilidad.

Que el área “Nodo Multimodal Bahía Blanca” incluye los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino, y tanto autoridades locales como sus complejos de infraestructura suscribirán un acuerdo de cooperación que será ratificado por Ley Provincial.

Que, en este contexto, el Puerto Rosales presenta potencialidades que le permitirían integrarse funcionalmente al sistema portuario industrial del estuario de Bahía Blanca, y propiciar un proceso de desarrollo local que posibilite la diversificación de la base productiva del municipio rosaleño.

Que es necesario diseñar la estrategia productiva de Coronel Rosales, Villarino, Patagones, valles del Río Colorado y Río Negro y sur de la Provincia de La Pampa, como proveedores agrícolas-ganaderos del corredor, estableciendo una estrategia logística para productos e insumos de proceso con destino al mercado interno y la exportación.

Que es preciso promover, entre las provincias que integran el corredor, acuerdos relativos a la gestión sustentable de recursos naturales, considerando aspectos como los usos del suelo, agua para uso industrial, gestión de aguas residuales, acopio y transporte de combustibles, aprovechamiento del potencial eólico, previendo un crecimiento rápido e intenso.

Que es imperativo disminuir las asimetrías regulatorias que puedan obstaculizar el desarrollo de la región o de actividades interprovinciales.

Que en la Cámara de Diputados de la Nación se ha presentado el Proyecto 4760-D-2019, elaborado por Karina Banfi, Josefina Mendoza, Fabio José Quetglas y Carlos Alberto Fernández de la Unión Cívica Radical, a través del cual se declara de Interés Nacional al “Corredor Productivo y Logístico Patagonia Norte”, que abarca el área de influencia de las actividades vinculadas a la formación geológica “Vaca Muerta”.

Que a través de este proyecto se crea el “Régimen de Promoción para el Desarrollo del Corredor Productivo y Logístico Patagonia Norte”, cuyo objeto es el de promover la planificación y ejecución de planes y programas destinados a viabilizar el armónico crecimiento económico y desarrollo social de los pueblos a lo largo del corredor, así como a fortalecer sus lazos productivos y enclaves logísticos estratégicos.

Que asimismo, se otorga carácter de proyecto prioritario en términos de la Ley Nº 23.614 de Promoción Industrial, al “Área Nodo Multimodal Bahía Blanca”, que comprende a los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino de la Provincia de Buenos Aires y reconociendo su importancia estratégica en materia logística e industrial.



Que el proyecto incorpora en el Artículo 1º de las leyes Nº 23.272 y Ley 23.966, así como al 7º de la Ley Nº 19.485 y en el Régimen de Compensaciones del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas creado por el Artículo 75º de la Ley 25.675, el siguiente párrafo: “Los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino, de la Provincia de Buenos Aires quedan anexados a esta nómina, considerándose parte del “Corredor Productivo y Logístico Patagonia Norte”, a fin de eliminar asimetrías entre las poblaciones de estos, y el resto del corredor”.

Que el proyecto enunciado es promotor de desarrollo regional e integra, como no en pocas ocasiones, al Partido de Coronel Rosales.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Nación, el pronto tratamiento de la Declaración sobre el “Corredor Productivo y Logístico Patagonia Norte”, el cual se considera área de influencia de las actividades vinculadas a la formación geológica “Vaca Muerta”, integrando al Distrito de Coronel Rosales.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo para que a través de la Dirección de Producción y Desarrollo, difunda a los destinatarios pertinentes, los eventos que se realicen para la promoción y desarrollo del corredor productivo y la inserción del Distrito de Coronel Rosales al mismo.-

Artículo 3º: Envíese copia digital del presente a las Honorables Cámaras de Diputados de la ----- Nación y de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante